

## **Alcalde amplía alcances y precisa detalles de movilización.**

Escrito por Redacción

Lunes, 13 de Abril de 2020 13:52 -

---



El alcalde de Providencia y Santa Catalina, Jorge Gari Hooker, rechazó enérgicamente versiones en el sentido de que su administración haya objetado el regreso de nativos al municipio con motivo de la cuarentena. “No es ni siquiera posible pensar que les hayamos negado la entrada a unos cuarenta isleños desde San Andrés”, dijo el mandatario.

La denuncia que circula en redes sociales y algunos medios de comunicación, señala que habría 40 nativos de Providencia y Santa Catalina se encuentran ‘varados’ en San Andrés por que las autoridades municipales no autorizan su ingreso. Esto además de que no hay trayectos comerciales desde que principió el aislamiento obligatorio o cuarentena.

Al respecto, el alcalde explicó que muchos de ellos –“más de la mitad”– habían viajado a la capital insular por cuestiones de salud antes de que estallara la crisis sanitaria. “No es posible que vengan unos irresponsables a poner en peligro y en riesgo la salud y la vida de los habitantes de la Isla”, dijo Gari Hooker, agregando que a todos los providencianos que se encuentran en San Andrés por temas de salud, administración municipal les entregará auxilios mientras dure la cuarentena.

### **Ampliación de medidas**

Por otra parte, con el propósito de prevenir la llegada del Covid-19 a las Islas de Providencia y Santa Catalina, el Alcalde amplió hasta el 27 de abril las medidas de contención, tales como el ‘pico y cédula’ para realizar compras en establecimientos de comercio donde se expenden víveres y productos de primera necesidad, así como entidades bancarias, entre otras. También

## **Alcalde amplía alcances y precisa detalles de movilización.**

Escrito por Redacción

Lunes, 13 de Abril de 2020 13:52 -

---

se ordenó el uso de tapabocas y guantes para salir de la casa.

Por medio del decreto 054 expedido este domingo, el mandatario además de las anteriores medidas ya conocidas y expuestas en anteriores decretos, en esta oportunidad va más allá, y prohíbe la circulación de motocicletas con parrilleros en toda la isla, salvo con un permiso previo que deberá ser tramitado a través de la Secretaría de Gobierno.

### **Toque de queda y anexos.**

De acuerdo con el artículo 2 del mencionado decreto, se amplía el toque de queda quedando de la siguiente manera: a partir de las 00:00 horas del día 13 de abril de 2020 hasta las 11:59 p.m. del 27 de abril de 2020, el cual se establece de la siguiente manera: “Durante los fines de semana y días feriados, se dará desde las 06:00 p.m. del viernes, a las 05:00 a.m. del día lunes o martes, si el lunes llegará a ser festivo. - Para los días feriados diferentes a los lunes, se dará desde las 06:00 p.m. del día hábil anterior, a las 05:00 a.m. del día hábil siguiente”.

Y en el párrafo 1o dice: “Para efectos de ejercer mayor control y seguimiento sobre el toque de queda decretado, limitase durante estos horarios, la libre circulación de motos, vehículos y personas en el territorio de jurisdicción del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, exceptuando: El desplazamiento de las personas que laboran en los establecimientos de comercio abiertos al público, como el expendio de víveres, farmacias y veterinarias, entre otros. - La prestación de los servicios públicos y administrativos a cargo de los funcionarios y contratistas correspondientes.

La circulación de los miembros de la fuerza pública y de la Alcaldía. - El desplazamiento para atender asuntos de fuerza mayor o extrema necesidad. - La atención y emergencias médicas, así como el desplazamiento de los pacientes hacia el hospital, o desde éste hacia sus residencias. - Abastecimiento de combustible, el cual deberá realizarse por una sola persona. - Abastecimiento de alimentos y bienes generales para el hogar, el cual deberá realizarse por un solo miembro de cada núcleo familiar.

El desplazamiento de personal, así como transporte requerido para la prestación de los servicios indispensables de operación: hotelera, posadas, restaurantes, vigilancia, postal de pago y giros nacionales, correspondencia, corresponsales bancarios, y a fines. - El ingreso y

## **Alcalde amplía alcances y precisa detalles de movilización.**

Escrito por Redacción

Lunes, 13 de Abril de 2020 13:52 -

---

salida de carga desde y hacia el muelle municipal y aeropuerto. - El desplazamiento del personal de prensa y medios de comunicación, debidamente acreditados. - El desplazamiento de las personas que tengan a su cargo la alimentación, atención e higiene de animales. - El servicio individual de taxis y buses”.

### **Salud y sospecha de casos.**

En materia de salud se dispuso un estricto protocolo para el manejo de personas positivas con el temible virus, las cuales deberán ser manejadas única y exclusivamente por el personal médico del Hospital Local, igual para el manejo de personas fallecidas confirmadas con Coronavirus, lo que incluye medidas y material adecuado de protección para los trabajadores sanitarios del centro asistencial del municipio.

Por otro lado el mandatario reveló que unos seis casos que habían sido sospechosos de Covid-19 en el municipio, de las cuales tres afortunadamente dieron negativo, y mientras que las otras aún se encuentran en estudio a espera de los resultados.

### **Lanchas sospechosas.**

Por último, Gari Hooker denunció que tiene conocimiento de la llegada de lanchas proveniente de Centroamérica y de San Andrés, violando de manera flagrante las medidas de sanitarias de la localidad, que actualmente no permiten la entrada de personas ni por vía marítima ni aérea. Al respecto, se aguardan algún pronunciamiento de la Capitanía de Puerto de Providencia y Santa Catalina.